



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0014438/2011

## VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Mgtr. Mariela Masih, como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Seminario de Variación Lingüística" de dicha Escuela; y

## CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1/08, de la Mgtr. Mariela Masih;

que según el informe del Área Profesorado y Concursos existe partida vacante;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 04 de Abril de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Mgtr. Mariela MASIH**, Leg. 32830, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Seminario de Variación Lingüística" de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Abril de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012.** (Afectando partida vacante ex- Patricia Supisiche).

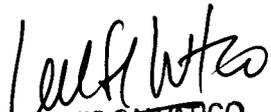
**ARTÍCULO 2º. CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Mgtr. Mariela MASIH**, Leg. 32830, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Gramática I" de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Abril de 2011 y hasta el 03 de Julio de 2011**, o hasta 31 de Marzo de 2012, en caso de que se cuente con Resolución del H. Consejo Superior prorrogando su designación por concurso en el cargo indicado.

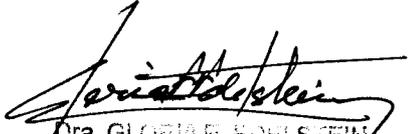
**ARTÍCULO 3º.** La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 122  
RS

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades